



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2014

ACTOR: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE OCAMPO,
ESTADO DE CHIAPAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Onésimo Santizo García, Síndico del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **72473**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente el escrito del **Síndico del Municipio actor**, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, y 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por designados **delegados y autorizada** para oír y recibir notificaciones; y en cuanto el domicilio que indica para tales efectos, dígasele que el mismo se acordó de conformidad en auto de diecisiete de septiembre del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM